



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

07 de marzo de 2023 a las 13:00 horas.

Lugar de celebración

Ayuntamiento Ses Salines

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Rodríguez Ginard, Alcalde

SECRETARIO

D. Jaime Perelló Marcé, Secretario

VOCALES

D. Juan Burguera Vicens, Administrativo Coordinador

Dña. Maria Esperança Massanet Forteza, TAE Intervención

Orden del día

- 1.- Subsanación: 147/2023 - Contrato mixto de suministro e instalación de una plataforma multijuego en el parque infantil "Ses Escoles Velles" de Ses Salines
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 147/2023 - Contrato mixto de suministro e instalación de una plataforma multijuego en el parque infantil "Ses Escoles Velles" de Ses Salines

Se Expone

- 1.- Subsanación: 147/2023 - Contrato mixto de suministro e instalación de una plataforma multijuego en el parque infantil "Ses Escoles Velles" de Ses Salines

La empresa NIF: B57748782 H2O2SPORTGLOBAL, SL. presenta la documentación objeto de subsanación.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B07967243 FERROCOLAT, S.L.

NIF: B57748782 H2O2SPORTGLOBAL, SL.

NIF: B57283814 SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L.



Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B59987529 BENITO URBAN, S.L.U.

Motivo: No está permitida la subcontratación en la presente licitación

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 147/2023 - Contrato mixto de suministro e instalación de una plataforma multijuego en el parque infantil "Ses Escolles Velles" de Ses Salines

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B07967243 FERROCOLAT, S.L.

NIF: B57748782 H2O2SPORTGLOBAL, SL.

NIF: B57283814 SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L.

NIF: B07967243 FERROCOLAT, S.L.:

- mejoras relacionadas con el precio del contrato: 57.850.- €
- mejoras relacionadas con el plazo de ejecución: 8 semanas
- mejoras relacionadas con el objeto del contrato - suministro e instalación de césped artificial: sí se oferta

NIF: B57748782 H2O2SPORTGLOBAL, SL.:

- mejoras relacionadas con el precio del contrato: 43.255.- €
- mejoras relacionadas con el plazo de ejecución: 6 semanas
- mejoras relacionadas con el objeto del contrato - suministro e instalación de césped artificial: sí se oferta

NIF: B57283814 SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L.:

- mejoras relacionadas con el precio del contrato: 56.421,11.- €
- mejoras relacionadas con el plazo de ejecución: 3 semanas
- mejoras relacionadas con el objeto del contrato - suministro e instalación de césped artificial: sí se oferta

Conforme el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador H2O2SPORTGLOBAL, SL. incurre en oferta anormalmente baja. Motivo por el cual se solicita aporte en el plazo de 10 días naturales justificación y



desglose razonado y detallado del bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En particular:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D. Jaime Perelló Marcé
SECRETARIO

D. Juan Rodríguez Ginard
PRESIDENTE